



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 23:32:19-0500



Firmado digitalmente por:
LLBMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/07/2021 12:22:06-0500

Resolución Ministerial

N° 245 - 2021 - MINEDU

Lima, 07 JUL 2021

VISTOS, el Expediente N° 0084175-2021, el Informe N° 00321-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 00752-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00800-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:15:14-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:54:29-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 21:17:00-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 23:32:31-0500



Firmado digitalmente por:
LLEMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/07/2021 12:22:23-0500

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene como función ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece, entre otros aspectos, que la educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley y que el Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación;

Que, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud califica el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, este último, que prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el mismo que ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM y N° 123-2021-PCM, este último, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 01 de julio de 2021, por un plazo de treinta (31) días calendario;

Que, adicionalmente, con el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID -19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:15:23-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:54:50-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 21:17:09-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 23:32:42-0500



Firmado digitalmente por:
LLEMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/07/2021 12:22:40-0500

Resolución Ministerial

N° 245 - 2021 - MINEDU

Lima, 07 JUL 2021

competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; asimismo, dicho artículo señala que la referida estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y que funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, se dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria;

Que, con Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo numeral 5.4.1.3 establece que el servicio educativo en el año 2021 se brindará de manera flexible, de acuerdo con las condiciones vinculadas a la emergencia sanitaria y las características de cada población, buscando atender la diversidad y necesidades de los estudiantes; asimismo, dicho numeral señala que el servicio educativo puede brindarse de acuerdo con las siguientes modalidades: a) educación presencial; b) educación semipresencial y c) educación a distancia o educación no presencial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19";



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:15:33-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:54:58-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 21:17:18-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 23:32:52-0500

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante el Oficio N° 00261-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00321-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, elaborado por la referida Dirección General y suscrito de manera conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; a través del cual se propone y sustenta la necesidad de aprobar la “Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021 – 2022: BRAE-CA 2021-2022” (en adelante, la estrategia), la misma que tiene como objetivo lograr que los estudiantes de la educación básica en todos sus niveles y modalidades consoliden y continúen con sus aprendizajes en las mejores condiciones, y garantizar que el servicio educativo sea oportuno y de calidad;

Que, a través del Informe N° 00752-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente factible continuar con el trámite de aprobación de la estrategia, por cuanto se encuentra alineada con los documentos de planificación estratégica e institucional del Sector Educación, y su implementación se financiará durante el Año Fiscal 2021, con cargo al presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana y de los Gobiernos Regionales, según corresponda; y durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos que sean asignados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, asimismo, con Informe N° 00800-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta la opinión técnica emitida, opina que la aprobación de la estrategia resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto de



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:15:43-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:55:07-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 21:17:31-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 23:33:05-0500



Firmado digitalmente por:
LLEMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/07/2021 12:23:01-0500

Resolución Ministerial

N° 245 - 2021 - MINEDU

Lima, 07 JUL 2021

Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021 – 2022: BRAE-CA 2021-2022", la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:15:53-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 20:55:15-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 21:17:42-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 21:36:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

ESTRATEGIA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR Y LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES 2021-2022:

BRAE-CA 2021-2022

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PELAEZ
CRUZ DEL CASTILLO Eduardo
Francisco FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2021 20:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 21:07:21-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 20:12:11-0500



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN.....	3
3. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA.....	5
4. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA	6
5. PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA.....	6
6. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA	7
COMPONENTE 1: Acceso y continuidad para el desarrollo de competencias de los estudiantes	7
COMPONENTE 2: Dotación y fortalecimiento de competencias del personal de las IIEE, programas educativos, redes, UGEL y DRE.....	17
COMPONENTE 3: Material educativo distribuido y acciones para el cierre de brecha digital ...	21
COMPONENTE 4: Escuelas seguras y acogedoras para el desarrollo de competencias de los estudiantes	24
7. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	26
7.1 Estrategia territorial.....	26
7.2 Estrategia intersectorial.....	27
7.3 Estrategia con actores de la sociedad.....	28
7.4 Estrategia de comunicaciones	28
8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO	28





1. INTRODUCCIÓN

Desde hace una década, el Ministerio de Educación (Minedu) y los gobiernos regionales organizan la estrategia de buen inicio del año escolar (BIAE) con el propósito de asegurar para, el primer día de clases, un conjunto de acciones y productos que permitieran que las y los estudiantes cuenten con las condiciones necesarias para tener un buen inicio del año escolar. Con este fin, la estrategia aprobada permitió asegurar que 8 millones de estudiantes cuenten, entre otros, con docentes contratados oportunamente, y con textos y cuadernos de trabajo disponibles en número suficiente a tiempo y con aulas y servicios acondicionados, entre otros aspectos.

En el contexto de cierre de escuelas causado por la crisis sanitaria, el Minedu decide ampliar la estrategia a todo el año escolar buscando organizar el retorno a clases presenciales, así como la consolidación de aprendizajes de los estudiantes. La estrategia pasó a llamarse el Buen Retorno del Año Escolar (BRAE) 2021.

Mediante la Resolución Ministerial N° 509-2020-MINEDU de fecha 04 de diciembre de 2020, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, encargado del diseño y planificación de la estrategia BRAE para el desarrollo del año 2021, teniendo al Viceministerio de Gestión Pedagógica a cargo de la presidencia, y a la Secretaría de Planificación Estratégica como secretaria técnica. A partir de la experiencia desarrollada en el 2021, y de la coordinación y articulación con las unidades orgánicas del Minedu y las instancias de gestión educativa descentralizada, se actualiza y propone la Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022 (BRAE-CA 2021-2022).

La estrategia BRAE-CA 2021-2022, articula al sector educación, además permite la participación de otros sectores del Estado mediante el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM)¹ así como de otros actores de la educación organizados en el Capítulo Peruano de la Coalición Mundial de la Educación². Tanto el GTM como el Capítulo Peruano de la Coalición organizan sus acciones a partir de lo establecido en la estrategia BRAE-CA 2021-2022

2. FUNDAMENTACIÓN

La emergencia sanitaria está llevando a que la reapertura de las instituciones educativas (IIEE), sea bajo la modalidad presencial o semipresencial se inicie de manera progresiva³, en un proceso que continuará al menos durante el segundo semestre del año 2021. Sin embargo, los efectos en los logros de aprendizaje - debido a la desvinculación de estudiantes por situaciones personales o familiares complejas, la limitada conectividad y las propias limitaciones de la educación a distancia - solo podrán ser revertidos con acciones programadas a mediano y largo plazo e involucrando a todos los actores que apoyan a los estudiantes en su proceso de desarrollo de competencias.

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 627-2019-MINEDU, del 30 de diciembre de 2019, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) referido. Los sectores que participan son MEF, Midis, Minsa, Mininter, Mindef, MTC y MIMP.

² Para organizar las respuestas solidarias de la educación ante la pandemia, la Unesco constituyó la Coalición Mundial por la Educación. El Perú conformó el Capítulo Peruano de la Coalición el 16 de julio 2020, que está integrada por 43 instituciones, organizaciones de cooperación internacional, y del sector empresarial. Es coordinada por Foro Educativo, Empresarios por la Educación, IPAE, Unesco y Unicef. Estos últimos tienen a su cargo la secretaria técnica de la Coalición.

³ Hay instituciones educativas que han retornado a algún grado de presencialidad a partir del 19 de abril del presente año.





El sistema educativo en este período tiene un doble desafío: asegurar la inclusión con equidad y lograr aprendizajes de calidad con renovación educativa.

La pandemia ha afectado con mayor intensidad a un conjunto de grupos de la población educativa: estudiantes de ámbito rural, indígena, personas con discapacidad, migrantes, así como a la población urbana que ha estado migrando a la educación pública afectada por la crisis económica. La estrategia BRAE-CA 2021-2022 cuenta con medidas especiales, focalizadas y diferenciadas para estas poblaciones, lo que permite identificar a la población vulnerable para asegurar su retorno a la institución educativa (IE), así como la recuperación de aprendizajes para todos aquellos que han tenido un limitado proceso de enseñanza y aprendizaje. La reapertura de las IIEE y programas educativos prioriza a estos grupos, pues, cuanto mayor sea el tiempo de desvinculación, mayores son los riesgos de que no regresen a la IE.

En cuanto al desafío de la renovación educativa, se busca capitalizar las acciones de respuesta desarrolladas en este período. Desde el Minedu se han desarrollado acciones como la de continuidad y reinserción; la de cierre de brecha digital: la de Aprendo en Casa por radio, televisión y sistemas digitales; Aprendo en Comunidad, para ampliar los espacios y los actores que asumen una responsabilidad educadora; Aprendo en Escuela, mediante la reapertura segura, voluntaria, flexible y gradual de IIEE; así como estrategias de soporte y desarrollo socio emocional a estudiantes. Estas respuestas, que nacieron en la emergencia, están llamadas a constituirse en líneas de acción permanente del servicio educativo nacional de manera que el Perú, de ahora en adelante cuente con un sistema que brinde un servicio educativo que permita atender las diferencias a través de la radio y la televisión educativa, de un sistema de aprendizaje digital y de líneas de acción vinculadas con el desarrollo socioemocional, entre otras.

La emergencia sanitaria también ha fortalecido la política educativa de carácter territorial, de abajo hacia arriba, reconociendo y potenciando un rol activo de las familias y de las comunidades, así como la participación de múltiples sectores del Estado en la atención a la niñez, adolescencia, a los jóvenes, adultos y adultos mayores, en una actuación concertada entre Estado, sociedad civil, cooperación y sector empresarial⁴. Esto último conforma una rectoría y gobernanza de gran potencial que se plasma en la estrategia BRAE-CA 2021-2022, que apoya las tendencias de renovación en la cual el Minedu habilita y fortalece las innovaciones que están surgiendo en las IIEE y el conjunto del sistema, generando un sistema educativo resiliente que puede responder mejor a los intereses, características y necesidades de estudiantes y comunidades, pero también a la imprevisibilidad que va a caracterizar a la educación en el futuro.

Finalmente, es necesario señalar que todos los estudiantes, docentes y familias enfrentan en la actualidad situaciones retadoras para las que pone en juego todos sus saberes y desarrolla nuevos aprendizajes, con apoyo del mundo digital, la televisión, la familia y la comunidad. Estas lecciones de vida favorecen el desarrollo del perfil de egreso planteado en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y constituye una oportunidad para que los docentes reconozcan la relevancia de los aprendizajes de carácter socioemocional, ciudadano y productivo. Una IE que se renueva —articulando la actuación de la familia, la comunidad y los entornos digitales—,

⁴ Ver, por ejemplo, el catálogo de experiencias regionales y locales: “Gestión que hace escuela: iniciativas regionales y locales de gestión educativa frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Catálogo 2020-I. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7618>





ofrece a sus estudiantes un servicio educativo retador, inspirador y seguro para aprender con autonomía. Si bien la pandemia ha generado desafíos de equidad, también permite avanzar en el proceso de implementación del CNEB.

3. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA

El objetivo de la Estrategia para el Buen Retorno al Año Escolar y Consolidación de los Aprendizajes (BRAE-CA 2021-2022) es lograr que los ocho millones de estudiantes de la educación básica en todos sus niveles y modalidades, consoliden y continúen con sus aprendizajes en las mejores condiciones, y garantizar que el servicio educativo sea oportuno y de calidad.

La agenda de esta estrategia contempla los productos que entrega el Estado para

- La prestación del servicio educativo en la modalidad presencial o a distancia (incluye la semipresencial). La reapertura debe ser segura, gradual, voluntaria y flexible de las IIEE o programas educativos.
- El desarrollo de las experiencias de aprendizaje por parte de las IIEE con el soporte de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad.
- El desarrollo de acciones constantes centradas en la consolidación de aprendizajes de los estudiantes.
- El desarrollo de acciones centradas en la atención socioemocional a estudiantes y docentes para un desarrollo integral y el bienestar de la persona.
- La recuperación y continuidad de los estudiantes que están desvinculados del servicio educativo o en riesgo de estarlo.
- La dotación de recursos que favorezcan el proceso de desarrollo de competencias de los estudiantes desde la “Estrategia Cierre de Brecha Digital” y la distribución de otros materiales y herramientas pedagógicas.

La Estrategia BRAE-CA 2021-2022 se organiza en 4 componentes y 4 estrategias transversales:

- **COMPONENTE 1:** Acceso y continuidad para el desarrollo de competencias de los estudiantes.
- **COMPONENTE 2:** Dotación y fortalecimiento de competencias del personal de las IIEE, programas educativos, redes, UGEL y DRE.
- **COMPONENTE 3:** Material educativo distribuido y acciones para el cierre de brecha digital.
- **COMPONENTE 4:** Escuelas seguras y acogedoras para el desarrollo de competencias de los estudiantes
 - **Estrategia territorial**
 - **Estrategia intersectorial**
 - **Estrategia con actores de la sociedad**
 - **Estrategia de comunicaciones**





4. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA

La estrategia tiene el siguiente alcance y ámbito de aplicación:

- Ministerio de Educación
- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales
- Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces (GRE)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular de ámbito rural y urbano: niveles de educación inicial, primaria y secundaria; Educación Básica Alternativa: ciclos inicial, intermedio y avanzado; y de Educación Básica Especial: niveles inicial y primaria.

La estrategia actualiza los productos que se entregan al estudiante durante el segundo semestre del año escolar 2021 y define los que se entregarán el año 2022. También las metas principales y los hitos que permiten alcanzarlas. La estrategia se implementa en el 2021 con cargo a los recursos de cada unidad operativa y en el año 2022 se financia conforme a las solicitudes de demandas adicionales aprobadas que estén incluidas en la asignación presupuestal señalada en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2022.

El Grupo de Trabajo Multisectorial-GTM contribuye a los productos y metas de la estrategia a través del “Plan para la ejecución de acciones multisectoriales que permiten garantizar las condiciones mínimas para el Buen Retorno del Año Escolar 2021”; la sociedad civil, sector privado y la cooperación internacional hacen lo propio, desde el Capítulo Peruano de la Coalición por la Educación.

5. PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA⁵

En el marco de la coyuntura actual de la emergencia sanitaria, el servicio educativo debe adoptar medidas y decisiones que permitan que el año escolar se desarrolle en las mejores condiciones, que se preocupe por la protección de todos los actores de la comunidad educativa, sin perder de vista que los más afectados en situaciones de crisis son los/las estudiantes de las comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior implica que las condiciones de contexto, de bioseguridad y sociales, determinarán la forma de prestación del servicio educativo en coordinación con las familias y representantes de la comunidad, poblado o distrito, así como el diseño y planificación de sus acciones sobre la base de cuatro principios centrales:

Seguro. Se establece un conjunto de medidas sanitarias, epidemiológicas y protocolos de prevención de bioseguridad para los tipos de servicio presencial y semipresencial, convirtiéndose en un espacio protector en donde la salud es la prioridad.

Flexible. Se adapta a los cambios en función de las características, necesidades y condiciones

⁵ Tomado de las “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19” RM 121-2021-MINEDU del 09 de marzo 2021.





del o de la estudiante y su contexto. Tiene en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y los tipos de prestación de servicio.

Gradual. El retorno a la presencialidad o semipresencial implica un tránsito progresivo y ordenado en el que se fortalece la confianza de la comunidad educativa según las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas) validadas por el Minsa.

Voluntario. Las familias deciden el tipo de servicio (a distancia, semipresencial o presencial) que recibirán los/las estudiantes en coordinación con la IE, de manera que se aseguren las acciones para favorecer el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes.

6. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

COMPONENTE 1: Acceso y continuidad para el desarrollo de competencias de los estudiantes

Este componente contribuye a superar los retos de equidad y avanzar hacia una propuesta educativa, atractiva y desafiante para los estudiantes, que aporte al desarrollo de su proyecto de vida, que les brinda las condiciones para aprender y desarrollarse desde una propuesta atractiva y flexible que les permita formas de continuar con sus aprendizajes: desde lo presencial en la IE, lo digital, vía web, televisión y radio (Aprendo en Casa), así como desde las oportunidades de aprendizaje en la comunidad.

Los aspectos claves de implementar en el marco de la innovación y que se espera se constituyan como parte de la acción regular del sector educación son los siguientes:

- **Mapeo y ubicación de todos los estudiantes** en la educación básica y de los niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores que están en edad escolar y que no están en el sistema educativo (fuera del sistema).
- **Diseño e implementación de propuestas flexibles** y diferenciadas de atención a los estudiantes según sus características y necesidades. La capacidad de las IIEE para organizar su propuesta curricular y organizarse de manera flexible para atender a sus estudiantes
- **Generación de un banco de recursos** para la implementación regional de estrategias digitales, así como la web, la televisión, la radio u otros que aprovechen el componente de comunicación, para atraer la atención del estudiante.
- **La diversificación de experiencias de aprendizaje** que fortalezcan aprendizajes locales, sin perder de vista el perfil de egreso (CNEB), que tiene un fuerte énfasis en el desarrollo integral de la persona, visualizando como elementos claves la formación ciudadana y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- **Prevención de la interrupción de los estudios y promoción de la continuidad educativa** desde toda la comunidad educativa, con apoyo de aliados, como entidades del sector público, privado, cooperantes y ONG, para asegurar que las y los estudiantes culminen oportunamente sus trayectorias educativas.
- **Sistema de seguimiento a los estudiantes (continuidad)** que están en el sistema educativo y a los estudiantes que no han culminado su educación básica para monitorear su permanencia y reinserción.





- El **mantenimiento de un rol activo de las familias y la comunidad**, en la formación de sus hijas e hijos y donde la familia y comunidad aprende a desarrollar competencias de convivencia social y ciudadana. El desarrollo de habilidades socioemocionales como aporte para enfrentar los retos de la nueva convivencia familiar y social son aspectos centrales en los procesos de aprendizaje.

Se plantean los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan para el desarrollo curricular y la consolidación de aprendizajes.

El producto contribuirá con el desarrollo curricular a nivel nacional y contará con actores de la sociedad civil, actores regionales, representantes de las distintas instituciones involucradas en los procesos de construcción, implementación y evaluación curricular de la educación básica, así como representantes de las diferentes direcciones, oficinas del Minedu y del Consejo Nacional de Educación. Se conformará un grupo de trabajo encargado de liderar este proceso.

2021. Durante este año se construirá y aprobará el plan para el desarrollo curricular nacional en la educación básica que articule los desafíos de la consolidación de aprendizajes con un proceso de mejora continua en la implementación del CNEB, sustentado en el recojo de evidencias, la implementación y la comprensión del documento curricular.

Se conformarán mesas de construcción y consulta para el referido plan y a nivel macro regional se conformarán mesas temáticas para realizar acciones de diversificación en respuesta a las necesidades de los estudiantes y a sus contextos.

Las direcciones del Minedu involucradas con el desarrollo curricular deberán estar alineadas a dicho plan a través de sus POI 2022 y se desplegará acciones de seguimiento al proceso de implementación curricular.

2022. El producto continúa con la implementación del plan para el desarrollo curricular nacional en la educación básica, a partir de un trabajo conjunto de todos los actores involucrados y liderado por el grupo de trabajo encargado de este proceso.

Se espera que, como parte de este producto el referido grupo de trabajo realice el acompañamiento, evaluación y vigilancia de la implementación del plan para el desarrollo curricular nacional en la educación básica.

PRODUCTO 2: Servicio de asistencia técnica articulada territorial.

Este producto consiste en la organización y entrega articulada del servicio de asistencia técnica del Minedu a las regiones a través de sus DRE/GRE y UGELs, con el propósito de fortalecer las capacidades pedagógicas, innovación con tecnología y de asistencia técnica a los especialistas de DRE y UGEL, así como recoger sus necesidades, buenas prácticas e innovaciones.

2021. La asistencia técnica enfatizará en la protección a los estudiantes ante factores de riesgo. Abordará también aspectos vinculados con la reapertura de las IIEE y programas educativos de manera, segura, flexible, gradual y voluntaria, especialmente, con aquella población más afectada por las limitaciones en las condiciones de acceso al servicio educativo (ya sea por conectividad, por estar en zonas alejadas, por contar con población con discapacidad severa, condición de salud y primera infancia).





2022. Durante este año, el producto continuará enfatizando el fortalecimiento de las capacidades de los equipos regionales en la atención al estudiante y el tratamiento del desarrollo curricular a partir de las características, necesidades de sus estudiantes, las demandas y potencialidades del territorio fomentando el interaprendizaje entre regiones, para ello se identificarán buenas prácticas que formarán parte de un catálogo, que permitirá, además, capitalizar las experiencias regionales.

PRODUCTO 3: Recursos disponibles y accesibles de Aprendo en Casa para la educación básica en las regiones.

Este producto consiste en la entrega oportuna de los recursos de Aprendo en Casa que constituyen un recurso orientador de uso no obligatorio, es decir puede ser reemplazado con otros recursos creados, adaptados o adecuados por el docente. Estos recursos entregados sirven de base y contribuyen con la misión de las instituciones y programas educativos de promover el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

2021. Durante este año se continuará facilitando recursos de Aprendo en Casa para los docentes, estudiantes y sus familias a través de los medios: televisión, radio, web y tabletas. Además, para continuar consolidando los aprendizajes de los estudiantes se desarrolló Aprendo en Casa vacaciones, durante los meses de enero y febrero.

Desde el Minedu, a través de la estrategia Aprendo en casa, se pone a disposición de los actores en la de la plataforma Perú Educa, experiencias de aprendizaje que pueden ser usadas en las IIEE o en los ámbitos comunitarios (Aprendo en comunidad), considerando las características y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.

Este año permitirá avanzar en el ordenamiento de más de 4000 recursos virtuales aproximadamente, entre podcast, audios, interactivos, videos, infografías etc. que conformarán el banco de recursos y que podrá ser puestos a disposición en el 2022.

Con estos recursos, se busca que cada IE, así como en ámbitos comunitarios (Aprendo en Comunidad), implementen de manera flexible las experiencias de aprendizaje y los diversos recursos puestos a disposición del docente para que las utilice en función de las características y necesidades de sus estudiantes.

2022. Durante este año, se pondrá a disposición de las regiones, un banco de recursos de los programas de Aprendo en Casa desarrollados durante los años 2020 y 2021, así como los programas de Aprendo en Casa Vacaciones. Este banco presentará los recursos de manera ordenada y catalogada para el medio radial, televisivo y web.

Así también, el banco de recursos incluye materiales educativos accesibles para estudiantes con y sin discapacidad (infografías, pictogramas, audios accesibles y videos con Lengua de señas peruanas (LSP), subtítulo, materiales en lengua originaria, etc.). La entrega tiene como finalidad que las regiones cuenten con recursos que puedan contextualizar, adecuar, adaptar o ser referentes para la elaboración de los recursos pertenecientes a estrategias regionales, locales o de las propias IIEE.

Con esto se busca fortalecer progresivamente el rol de los gobiernos regionales frente al desarrollo de competencias de sus estudiantes, valorar experiencias desarrolladas en las





regiones, así como capitalizar los recursos de AeC logrados durante el 2020 y 2021 por el Minedu. En el marco de alianzas estratégicas, se aspira que las regiones puedan impulsar, con pertinencia, innovaciones en el proceso de aprendizaje y enseñanza.

PRODUCTO 4: Orientaciones y herramientas disponibles y accesibles para la recuperación y consolidación de aprendizajes en la educación básica.

Este producto centra su atención en la consolidación de los aprendizajes y, especialmente, en los estudiantes de instituciones públicas que están afectados por rezagos de aprendizaje.

La prolongación de la educación remota durante al menos el primer semestre del año 2021 y las diferentes necesidades de los estudiantes frente al aprendizaje, requieren de una alternativa de trabajo para la consolidación de aprendizajes durante las vacaciones de los estudiantes. En este contexto, se plantea la continuación del trabajo con la carpeta de recuperación para vacaciones. Asimismo, al inicio del año escolar se puso a disposición fascículos con orientaciones para los docentes y ejemplos para realizar la evaluación diagnóstica en aula para la toma de decisiones durante el año y orientaciones con sugerencias para el refuerzo escolar.

2021. Durante este año se hará entrega de carpetas de recuperación pedagógica para la educación básica regular, se espera contar con apoyo de voluntarios que ayuden a los estudiantes en dicho proceso. Las regiones generarán un plan de acción para desplegar la estrategia de voluntariado desde el territorio para el desarrollo de la carpeta de recuperación durante las vacaciones de enero y febrero del siguiente año.

Se darán orientaciones para el refuerzo escolar, a partir de casuísticas, para determinar acciones para el refuerzo, todo ello será a través de espacios informativos de Aprendo en Casa, dirigido a familias, docentes, directores, especialistas de DRE y UGEL.

Por otro lado, se implementará el servicio de apoyo educativo virtual EBE brindado por un equipo transdisciplinario para la atención a los estudiantes con multidiscapacidad y trastornos del espectro autista (TEA) y para sus familias, la cual constituye una población prioritaria por su alto riesgo de abandono y exclusión.

Todos estos recursos permitirán al cierre de año contar con un kit de orientaciones y herramientas virtuales e impresas para la consolidación de aprendizajes y el servicio educativo flexible validado y ponerlo a disposición de las regiones el siguiente año.

2022. Durante este año, entre enero y febrero, se continuará con el servicio, para ello se entregará a las regiones el kit de orientaciones y herramientas virtuales e impresas para la consolidación de aprendizajes y el servicio educativo flexible que atiende la diversidad, dirigidas a docentes, directivos y familias. Esto aporta a que los estudiantes desarrollen competencias durante todo el año en mejores condiciones.

Se continua con la estrategia de voluntariado desde el territorio para el desarrollo de la carpeta de recuperación durante las vacaciones de enero y febrero.

Además, se continuará con la implementación del servicio de apoyo educativo virtual EBE dirigido a la población prioritaria de los CEBE (estudiantes con multidiscapacidad y TEA, y para sus familias) por su alto riesgo de abandono y exclusión.





Para estimar la magnitud de esta situación, se espera que, tan pronto la emergencia sanitaria lo permita, a mediados o fines del próximo año se realice un balance de este producto orientado a organizar respuestas articuladas para la consolidación de aprendizajes, en coordinación con las regiones. Ello permitirá disponer para el año siguiente orientaciones y herramientas que faciliten la implementación de las estrategias regionales, la identificación de barreras para el aprendizaje y apoyo educativo, así como la recuperación o consolidación de aprendizajes sin que el estudiante se vea expuesto a retrasos en el desarrollo de sus competencias a causa de una injusta repetición del año escolar.

PRODUCTO 5: Estrategias disponibles y accesibles para la reinserción y la continuidad educativa.

La entrega de este producto busca prevenir la interrupción de los estudios y promover la continuidad educativa de los estudiantes. Esta es una problemática multicausal que históricamente, afecta las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y se ha incrementado debido a la pandemia y la emergencia sanitaria. Las herramientas y recursos para las comunidades educativas pueden ser usadas o contextualizadas, adecuadas, adaptadas o consideradas como referencia para diseñar e implementar estrategias apropiadas para cada territorio, con el apoyo de aliados, cooperantes entre otros que permitan abordar de forma multisectorial esta problemática.

El producto está compuesto por:

i) **Alerta Escuela**, Sistema de alerta temprana dirigido a los directores y especialistas del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa de DRE y UGEL, con el objetivo de ayudar a prevenir la interrupción de estudios. La información que brinda (a) permite a los directores, identificar a los y las estudiantes que podrían estar en riesgo de interrumpir sus estudios y (b) los orienta con estrategias pedagógicas concretas y de gestión, sobre cómo abordar dicha problemática con cada uno de sus estudiantes. Asimismo, (c) ofrece una plataforma para que sean los directores quienes reporten información sobre el grado de comunicación y acceso a estrategias pedagógicas de sus estudiantes.

ii) **Fortalecimiento de la propuesta pedagógica y de gestión**, promueve experiencias atractivas, inclusivas y flexibles, abarca la generación de espacios seguros, acogedores, así como de apoyo socioemocional para las y los estudiantes y sus familias, en tal sentido comprende las siguientes acciones a) programas para familias, b) espacios de participación estudiantil, c) orientaciones pedagógicas y de gestión para las instituciones educativas, d) espacios de intercambio entre instituciones educativas y e) el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), para la atención de estudiantes con y sin discapacidad de la educación básica, en el marco de la educación inclusiva.

iii) **Articulación territorial para la reinserción y continuidad educativa**, implica orientaciones de gestión para DRE y UGEL, incluye sugerencias de metodologías y protocolos para el despliegue de acciones, ciclo de asistencia técnica y espacios de intercambio de las DRE y UGEL, promoción y socialización de buenas prácticas





2021. Durante este año se brindará las herramientas y recursos mencionados y se seguirá posicionando entre los estudiantes y las familias a nivel nacional la importancia y los beneficios de continuar y concluir los estudios. Se continuará ampliando los canales de acceso a la información y a los recursos dispuestos para la reinserción y continuidad educativa.

Con relación a los servicios de apoyo educativo (SAE), se seguirá asesorando a directivos y docentes de instituciones educativas de la Educación Básica y de la Educación Técnica - Productiva con estudiantes en situación de discapacidad a nivel nacional, a través de dos tipos de servicio de apoyo: el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) y el servicio de apoyo virtual EBE implementado por el Minedu en el contexto de pandemia.

2022. Se continuará con la entrega del producto, consolidando la estrategia como una respuesta continua y sistemática ante la problemática de la exclusión educativa y evitar la interrupción de los estudios, y seguir ampliando la disponibilidad y accesibilidad del servicio educativo a la población que no ha accedido a la educación básica.

Con relación a los servicios de apoyo, se ha previsto ampliar la meta del Saanee y el servicio de apoyo virtual para asesorar a las IIEE con estudiantes en situación de discapacidad. Además, se implementarán, en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, los SAE internos en cada IE para atender a estudiantes con y sin discapacidad que afrontan barreras para el aprendizaje y se establecerán las condiciones para que, de forma progresiva, se implementen los SAE externos en la UGEL.

PRODUCTO 6: Marco habilitador y condiciones para la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica.

Este producto busca promover de manera articulada la transitabilidad de la educación básica (EBR, EBA y EBE) hacia los ciclos y niveles formativos de la educación técnico-productiva y superior tecnológica, asegura la pertinencia educativa y el reconocimiento de competencias y capacidades técnicas adquiridas durante la educación básica, facilita a los egresados continuar con su trayectoria formativa, hace la oferta formativa de la educación básica más atractiva para los estudiantes y sus familias, reduce la interrupción educativa y fortalece la competitividad del capital humano.

2021. El producto pondrá especial atención en la definición y consenso de todas las direcciones para establecer los criterios, mecanismos, alternativas y procesos para la transitabilidad. A nivel regional se fortalecerá las capacidades de los especialistas de secundaria con formación técnica, básica alternativa, educación técnico-productiva y superior tecnológica para implementar las disposiciones establecidas en el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica” aprobado por Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU.

Contará con disposiciones que regulen la transitabilidad entre IIEE de educación básica, técnico productiva y superior tecnológica, así como para la definición de un plan para el desarrollo del mencionado proceso, como la guía metodológica que oriente la aplicación de las alternativas de transitabilidad establecidas en el precitado Documento Normativo.





2022. El producto continuará y pondrá atención en la aprobación del mencionado plan y la asistencia técnica regional para implementarlo. Asimismo, se ejecutará la implementación inicial de las alternativas de transitabilidad establecidas el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica” aprobado por Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU. Se pondrá especial atención en las condiciones para la convalidación de competencias y capacidades en la Educación Básica (articulación de marcos curriculares y módulos en el área de Educación para el Trabajo a nivel nacional entre otras) que permitan desarrollar las alternativas para la transitabilidad: a) Reconocimiento de la formación técnica estructurada e integrada de la Educación Básica (EBR, EBA y EBE) a través de una evaluación curricular. b) Reconocimiento de la formación técnica recibida en la Educación Básica (EBR, EBA y EBE), a través de la evaluación de evidencia por desempeño y c) Programación curricular compartida de un módulo formativo técnico, entre la IE de la Educación Básica (EBR, EBA y EBE) con un Cetpro, IEST o EEST.

PRODUCTO 7 Marco habilitador y condiciones para el acceso y la prestación del servicio educativo a distancia, presencial y semipresencial en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

Este producto consiste en un conjunto de orientaciones, medidas y acciones que permitan mejorar el acceso y la adecuada prestación del servicio educativo a distancia, presencial o semipresencial en las instituciones y programas educativos públicos y privados ubicados en los ámbitos urbano y rural.

En términos de acceso, se busca disponer el servicio educativo facilitando la atención de la matrícula escolar (Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU) e impulsando el servicio educativo semipresencial en instituciones educativas públicas de la educación básica (Resolución Viceministerial N° 085-2021-MINEDU). Así, una importante innovación, es la digitalización de la matrícula, y una importante respuesta ha sido la atención de estudiantes provenientes de la educación privada que, debido a diversos problemas causados por la pandemia, tienen que transitar a una IE pública y no lograron acceder a una vacante en el proceso regular de matrícula 2021 en IIEE públicas de Educación Básica. Por otro lado, la regulación del servicio semipresencial que busca garantizar el derecho a la educación para todos respondiendo a las características y necesidades de las y los estudiantes.

En términos de la adecuada prestación, se busca brindar un servicio educativo en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, con las condiciones necesarias para enfrentar la emergencia sanitaria de la COVID-19 y posterior a ella. Si bien el proceso de apertura de las instituciones educativas es voluntaria y gradual, esta debe ser segura y flexible, siendo necesaria la gobernanza territorial. Así, los Grupos Intersectoriales Regional-local constituyen una instancia importante para asegurar condiciones que respondan a los tipos de prestación de servicios educativos y a la realidad de cada territorio.

En esta misma línea de trabajo se pondrá atención en las condiciones básicas que todas las IIEE privadas deben cumplir para ofrecer su servicio educativo. Asimismo, a nivel de las instituciones y programas educativos públicos recibirán orientaciones y herramientas para la gestión escolar autónoma con liderazgo pedagógico, enfocado en el desarrollo integral de las y los estudiantes.

2021. Durante este año, con relación al acceso, el producto abordará al piloto del proyecto





Matrícula Digital en la jurisdicción de la UGEL Tacna. Por otro lado, se culminará con la *Estrategia focalizada para la absorción de estudiantes para el año escolar 2021*. La estrategia focalizada tiene tres (3) partes: Acciones previas, proceso extraordinario de matrícula y acciones para garantizar la atención educativa. El proceso concluye con la asignación de mediadores y la contratación de nuevos docentes, en los casos en los que corresponde. Asimismo, para el funcionamiento del servicio educativo semipresencial, se pondrá atención en la incorporación de la categoría semipresencial en el SIAGIE y seguir identificando la demanda desde la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

Con relación a la prestación adecuada del servicio en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19, se impulsará la gobernanza territorial a nivel regional y local para asegurar las condiciones que permitan prestar el servicio a distancia, semipresencial o presencial en las instituciones públicas contempladas en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

Así también se prestará atención a las condiciones básicas que todas las IIEE privadas deben contar para ofrecer su servicio, según el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, para ello, se contará con las “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas en instituciones educativas de gestión privada de educación básica” contando con el seguimiento y acompañamiento por parte del Minedu y las supervisiones orientativas a cargo de las UGEL para su implementación.

Finalmente, en gestión escolar para instituciones y programas educativos públicos, contarán con un conjunto de orientaciones e instrumentos que impulsará la gestión escolar autónoma con liderazgo pedagógico: Guía para la gestión escolar, que reemplazará a las orientaciones para el año escolar, en el marco de los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de educación básica”, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU; Disposiciones para la organización del tiempo anual de las IIEE y Programas Educativos de la Educación Básica, así como cursos virtuales en materia de gestión.

2022. Durante este año se continuará con los procesos señalados en el 2021, logrando completar los marcos habilitantes y las condiciones necesarias para un adecuado acceso y prestación del servicio educativo en instituciones y programas públicos y privados. Se prestará especial atención al crecimiento progresivo de las intervenciones sobre la base de evidencias, así como el fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados; asimismo se prestará atención a las condiciones para prestar el servicio tanto en pública como en privadas, logrando realizar acciones seguimiento y acompañamiento al proceso.

Tabla N°01
Matriz de productos, metas e hitos del Componente 1

Productos BRAE 2021-2022	2021		2022	Responsables	
	META 2DO SEMESTRE-2021	HITOS PARA LLEGAR Y LOGRAR META 2022	BRAE 2022	Viceministerio	Direcciones involucradas
PRODUCTO 1: Plan para el desarrollo curricular y la consolidación de aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo para el desarrollo curricular conformado y 	<ul style="list-style-type: none"> POI 2022 de direcciones del Minedu alineados al plan para el desarrollo curricular 	1. 100% de acciones propuestas en el plan para el desarrollo curricular nacional con propuestas y	VMGP	DIGEBR (responsable) DIGEIBIRA DIGESE DIFODS





	<p>reconocido a julio 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan para el desarrollo curricular nacional en la educación básica aprobado a octubre 2021. 	<p>nacional diciembre 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesas de construcción y consulta para el plan para el desarrollo curricular nacional instalada a agosto 2021. Mesas temáticas macro regionales instaladas a octubre 2021 Incorporar acciones del plan para el desarrollo curricular nacional en la planificación de la ATAT 2022 a noviembre 2021. 	<p>responsables para generar su implementación y seguimiento desde el Grupo de trabajo.</p> <p>2. 100% de planes regionales para el desarrollo curricular articulados al Plan para el Desarrollo Curricular Nacional a diciembre del 2022</p>		DIGEDD DIGC
PRODUCTO 2 Servicio de asistencia técnica articulada territorial.	<ul style="list-style-type: none"> 26 regiones implementan planes de asistencia técnica a diciembre 2021 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de asistencia técnica de cada región consensuado y aprobado a diciembre 2021 	<p>1. 26 regiones implementan planes de asistencia técnica a diciembre 2022.</p> <p>2. 1 catálogo de buenas prácticas regionales en diciembre 2022</p>	VMGP	DIGEIBIRA (responsable) DIGEBR DIGESE DIGC DIGEGED DIGEDD DITE
PRODUCTO 3: Recursos disponibles y accesibles de AeC para la educación básica en las regiones.	<ul style="list-style-type: none"> 3,771 programas de radio elaborados a diciembre 2021 (1190 programas de radio para la educación inicial, primaria, secundaria y básica alternativa en castellano y 2581 programas de radio en 9 lenguas originarias para inicial, primaria y secundaria) a diciembre 2021 813 programas de TV elaborados a diciembre 2021 (792 programas de TV para la educación básica en castellano DEI, y 21 programas de TV en lengua originaria) 4 000 recursos virtuales aprox., diseñados a diciembre 2021. Estos recursos contemplan podcast, audios, 	<ul style="list-style-type: none"> Banco de recursos AeC disponible, accesible y actualizado mensualmente a partir de julio 2021 Acciones de acompañamiento para el uso de los recursos de AeC incorporadas en la ATAT a noviembre 2021 	<p>1. 95% de regiones tienen acceso al banco de recursos de AeC en diciembre 2022.</p>	VMGP	DIGEIBIRA (responsable) DIGEBR DIGESE DIGEDD DIGEGED





	interactivos, videos, infografías, entre otros)				
PRODUCTO 4: Orientaciones y herramientas disponibles y accesibles para la consolidación de los aprendizajes en la educación básica.	<ul style="list-style-type: none"> 100% de espacios informativos sobre refuerzo escolar dirigido actores educativos, realizados y grabados para ser replicados a julio 2021. 25% de los estudiantes de las regiones que requieren desarrollar la carpeta de recuperación y sus familias, cuentan con apoyo de un voluntario a agosto 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Kit con orientaciones y herramientas para la consolidación elaborado y validado a diciembre 2021. Especialistas de regiones capacitados para la dotación y uso del kit con orientaciones y herramientas para la consolidación a octubre 2021. Definición de necesidad de acciones de seguimiento del uso de los recursos para la consolidación de aprendizajes y responsables a noviembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 60% de los estudiantes que requieren la carpeta de recuperación acceden a ella y la desarrollan en enero y febrero 2022. 50% de los estudiantes de la región que requieren desarrollar la carpeta de recuperación y sus familias, cuentan con apoyo de un voluntario. 	VMGP	DIGEBR (responsable) DIGEIBIRA DIGESE DIGEDD DIGEGED OSEE
PRODUCTO 5: Estrategias disponibles y accesibles para la reinserción y la continuidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> 30% de estudiantes que abandonaron sus estudios entre 2019-2020 se encuentran matriculados a noviembre de 2021. 95% de estudiantes que se encontraban en riesgo alto según Alerta Escuela 2020 se matriculan a noviembre 2021 10,333 IIEE de educación básica con estudiantes en situación de discapacidad, reciben la atención de un servicio de apoyo educativo a diciembre 2021. 2.7% de tasa de deserción interanual de 2020 -2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa para familias, espacios de participación diseñados a diciembre 2021 Alerta Escuela actualizada con información nominal de los estudiantes al término de cada mes. Nuevos Saanee acondicionados a septiembre 2021 Ciclo de asistencia técnica y espacios de intercambios de las DRE y UGEL a diciembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 40% de estudiantes que abandonaron sus estudios entre 2019 y el 2021 se encuentran matriculados a noviembre de 2022 97% de estudiantes que se encontraban en riesgo alto según Alerta Escuela 2021 se matriculan a noviembre 2022 12,888 IIEE de educación básica con estudiantes en situación de discapacidad, reciben la atención de un servicio de apoyo educativo a diciembre 2022. 30% de IIEE de educación básica que instala el SAE interno. 2.7% de tasa de deserción interanual de 2021 -2022. 	VMGP	DIGEBR (responsable) DIGEIBIRA DIGESE DIGEGED DIGEDD OSEE
PRODUCTO 6 Marco habilitador para regular la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica,	<ul style="list-style-type: none"> 144 IIEE de las regiones de Lima, Ica, Piura, Ayacucho, Cajamarca, San Martín, Huancavelica con 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades a los especialistas de secundaria con formación técnica, básica alternativa, educación técnico- 	<ol style="list-style-type: none"> 60% de IIEE de secundaria con formación técnica, básica alternativa, educación técnico-productiva y superior tecnológica de las 26 	VMGP	DIGESUTPA (responsable) DIGEBR DIGEIBIRA DIGESE





técnico-productiva y superior tecnológico.	oferta formativa vinculante implementan el proceso de transitabilidad establecido en la RVM N.º 176-2021-MINEDU al mes de diciembre del 2022.	productiva y superior tecnológica de las regiones focalizadas al mes de setiembre de 2021. <ul style="list-style-type: none"> Guía metodológica que oriente la aplicación de las alternativas de transitabilidad al mes de setiembre del 2021. 	regiones implementan las alternativas para la transitabilidad establecidas RVM N.º 176-2021-MINEDU al mes de diciembre del 2022.		
PRODUCTO 7 Marco habilitador y condiciones para el acceso y la prestación del servicio educativo a distancia, presencial y semipresencial en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.	<ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento de las condiciones para prestación del servicio educativo del año 2022 a diciembre. 1 Sistema de Matrícula Digital habilitado (agosto 2021). Disposiciones para la adecuación de las condiciones básicas para las IIEE privadas a diciembre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento de condiciones para la implementación RVM 085-2021-MINEDU a diciembre. Aseguramiento de condiciones para las vacantes ampliadas en el marco del PEM 2020-2021 a diciembre. Diagnóstico de cumplimiento de condiciones básicas de IIEE privadas cuyo inicio se computa desde el día siguiente de publicada la norma proyectada a diciembre de 2021. Estrategia de desarrollo de capacidades para equipos directivos para la implementación de los IIGG de las IIEE a diciembre 2022 	<ol style="list-style-type: none"> 100% de los niños matriculados en vacantes semipresenciales reciben el servicio de acuerdo con lo establecido en RVM 085-2021-MINEDU 100% de los niños matriculados en vacantes ampliadas cuentan con docentes, mobiliario y materiales suficiente. 100% de estudiantes con vacante aceptada en Matrícula Digital registrados en Siagie a abril 2022) 30% de IIEE privadas inician el proceso de adecuación a las condiciones básicas en el primer año de publicada la norma. 35% de directivos de IIEE públicas y privadas que participan de los cursos autoformativos disponibles al segundo semestre del 2022. 	VMGP	DIGEIBIRA (responsable) DIGC DIGEBR DIGESE DIGEDD DIGEGED PRONIED

COMPONENTE 2: Dotación y fortalecimiento de competencias del personal de las IIEE, programas educativos, redes, UGEL y DRE.

Para coadyuvar al logro de los aprendizajes de los estudiantes es necesario dotar a las IIEE del personal suficiente y preparado para asegurar la calidad del servicio educativo, con las herramientas necesarias para enfrentar los diferentes retos de la actual educación y con un soporte socioemocional para contribuir a su bienestar personal y profesional.





En ese marco, se han diseñado los siguientes productos que se desarrollarán en el 2021 y 2022. Cabe precisar que el aseguramiento de la meta para el 2022 depende de la aprobación del presupuesto 2022.

PRODUCTO 1 Personal administrativo priorizado contratado en las IIEE con incremento de matrícula.

En el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y del estado de emergencia nacional, durante los años 2020 y 2021 se incrementó la matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requirieron trasladarse a una IE pública. Ello ha significado un incremento de la carga administrativa de estas IIEE producto de la incorporación de nuevos estudiantes, por lo que se requirió la contratación del personal administrativo de las IE priorizadas regulado mediante la RVM N° 126-2020-MINEDU, “Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las IIEE en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado DL N° 1057”.

PRODUCTO 2 Personal de limpieza y mantenimiento contratado en las IIEE tipificadas como medianas y grandes.

La pandemia del COVID-19 y el retorno progresivo a una modalidad de servicio educativo presencial o semipresencial suponen retos al sector educación en diferentes ámbitos, siendo la seguridad sanitaria y limpieza de los locales educativos uno de los principales. Con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas de higiene, salubridad y servicios básicos, contribuir en salvaguardar la salud y bienestar de las y los estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa, se hace necesario contar con personal encargado de realizar labores de limpieza y mantenimiento de los ambientes, equipos y materiales de la institución educativa.

En ese sentido, este producto incluye el conjunto de acciones que llevan a que, durante el año 2022, las IIEE tipificadas como medianas y grandes, puedan contar con el personal de limpieza y mantenimiento, contribuyendo así a brindar un mejor servicio educativo, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las IIEE.

PRODUCTO 3 Docentes y auxiliares de educación contratados, y directivos encargados

Este producto incluye el conjunto de acciones que llevan a que docentes y auxiliar de educación y directivos encargados se encuentren en su institución educativa el primer día del año escolar 2022.

PRODUCTO 4 Agentes educativos (psicólogos, tecnólogos, modelos lingüísticos, intérpretes de ILSP, coordinadores de residencia, tutores etc.)

Este producto incluye acciones que llevan a que diversos actores educativos se encuentren contratados oportunamente para la atención de los servicios de educación básica especial y de los servicios de educación secundaria rural que implementan los modelos de servicios educativos de Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial.

PRODUCTO 5 Personal contratado en las redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar

Este producto incluye el conjunto de acciones que llevan a que el personal de redes educativas se encuentre en su institución educativa el primer día del año escolar 2022.





PRODUCTO 6 Actores educativos fortalecen sus competencias digitales para la integración de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos a través del Aula virtual.

Este producto consiste en brindar acciones formativas a actores educativos en innovación tecnológica en el marco de la implementación del Aula Virtual con las cuentas de Aprendo en Casa en el marco del convenio del Nivel A (Google Works pace for Education Fundamentals).

Comprende la ejecución de un plan de acciones formativas dirigidas a los especialistas de educación, Docente de Aula de Innovación Pedagógica directivos y docentes, orientadas al uso, aprovechamiento de las herramientas y servicios digitales del aula virtual para generar innovaciones con tecnología. Se desarrolla en modalidad virtual a través de ciclos de webinars y cursos virtuales.

PRODUCTO 7 Actores educativos fortalecen sus competencias en líneas de formación priorizadas.

Comprende acciones para fortalecer las competencias de los docentes (docentes, profesionales no docentes y directivos) a través de una oferta que, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente, prioriza cuatro líneas de formación: Aprendizajes (Orientación al proceso de enseñanza-aprendizaje: mediación, planificación y evaluación formativa), Bienestar Socioemocional (Identificación y promoción de prácticas saludables y responsables, vinculadas con la salud física y socioemocional), Competencia Digital (uso y aprovechamiento pedagógico de las tecnologías digitales) e Investigación e Innovación (Promoción del diseño e implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa).

PRODUCTO 8: Soporte socioemocional para docentes y directivos "Te escucho docente" (TED)

Este producto será entregado a docentes, directivos de educación básica y pública, promotores educativos comunitarias, especialistas y funcionarios de IGED, comprende lo siguiente a) Plataforma digital con recursos orientados al cuidado y autocuidado de la salud física y mental, b) un equipo de psicólogos especializados que brinda soporte y contención emocional, en la forma de primeros auxilios psicológicos a través de atenciones individuales y grupales y c) un paquete de fortalecimiento de estrategias y/o acciones de bienestar docente y de directivos en regiones.

2021. Durante este año se prestará atención en el ajuste del paquete de fortalecimiento a de bienestar en regiones.

2022. Se mantendrá el servicio "Te escucho docente", con miras a atender a otros docentes cada año.

**Tabla N°02
Matriz de productos, metas e hitos del Componente 2**

Productos BRAE 2021-2022	BRAE 2021		BRAE 2022	Responsables	
	META 2DO SEMESTRE-2021	HITOS PARA LLEGAR Y LOGRAR META 2022		Viceministerio	Direcciones involucradas
PRODUCTO 1 Personal administrativo priorizado contratado en las IIEE con incremento de matrícula.	<ul style="list-style-type: none"> 80% de cobertura de plazas de personal administrativo priorizado de IIEE a diciembre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el proyecto de la NT de intervenciones 2022 a octubre 2021. Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021 	<p>1. 853 plazas habilitadas para personal administrativo priorizado en IE con incremento de matrícula, en abril de 2022*.</p>	VMGI	DIGC (responsable)





<p>PRODUCTO 2 Personal de limpieza y mantenimiento contratado en las IIEE tipificadas como medianas y grandes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el proyecto de la NT de intervenciones 2022 a octubre 2021 Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021 	<ol style="list-style-type: none"> 1437 plazas de personal de limpieza y mantenimiento en IE tipificadas como grandes y medianas, han sido cubiertas a febrero de 2022*. El 100% de COAR cuentan con servicios contratados. (seguridad y vigilancia, lavandería, alimentación y limpieza) 	<p>VMGI</p> <p>VMGP</p>	<p>DIGC (responsable)</p> <p>DEBESAR</p>
<p>PRODUCTO 3 Docentes y auxiliares de educación contratados, y directivos encargados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 97% de plazas docentes y 98% de auxiliares de educación vacantes, han sido cubiertas a marzo del 2021 99% de plazas de directivos de las IE vacantes han sido cubiertas a diciembre de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la norma técnica de encargatura a julio 2021. Modificación de la norma técnica para contratación aprobada fines de octubre 2021. Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 99% de plazas docentes y de auxiliares de educación vacantes han sido cubiertas a marzo del 2022 99% de plazas de directivos de las IE vacantes han sido cubiertas a marzo del 2022. Servicios educativos con el 95% de plazas directivas, docentes y no docentes cubiertas. 	<p>VMGP</p>	<p>DITEN (responsable)</p>
<p>PRODUCTO 4 Agentes educativos (psicólogos, tecnólogos, modelos lingüísticos, intérpretes de LSP, etc.) y actores socioeducativos contratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 80% de agentes educativos contratados en los servicios de educación básica especial. 100% de los actores educativos de los modelos de servicio educativo de secundaria rural contratados. 	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el proyecto de la NT de intervenciones 2022 a octubre 2021. Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 100% de agentes educativos contratados en los servicios de educación básica especial. 100% de los actores educativos de los modelos de servicio educativo de secundaria rural contratados. 	<p>VMGP</p>	<p>DEBE (responsable)</p> <p>DISER (responsable)</p>
<p>PRODUCTO 5 Personal contratado en las Redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100% de coordinadores de Redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar contratados a junio de 2021 	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en el proyecto de la NT de intervenciones 2022 a octubre 2021 Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021 	<ol style="list-style-type: none"> 100% de coordinadores de Redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar contratados a junio de 2022. 	<p>VMGI</p>	<p>DIGC (responsable)</p>





<p>PRODUCTO 6 Actores educativos fortalecen sus competencias digitales para la integración de las tecnologías de la información y comunicación mediante la gestión del Aula Virtual en los procesos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 179,000 actores educativos participan a diciembre del 2021 en acciones formativas en innovación tecnológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Contenidos materiales desarrollados a julio 2021 Acciones formativas concluidas a noviembre 2021. Aprobación del PIA 2022 a noviembre 2021 	<ol style="list-style-type: none"> 180,000 actores educativos participan en innovaciones tecnológicas a marzo del 2022. 	<p>VMGP</p>	<p>DITE (responsable)</p>
<p>PRODUCTO 7 Actores educativos fortalecen sus competencias en líneas de formación priorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 70% de docentes contratados y nombrados participan en la oferta abierta y masiva, así como en los programas focalizados para el fortalecimiento de capacidades a diciembre de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del plan intersectorial para el uso de los tambos. Completar el diseño del curso off line "Evaluación de Salida en el marco del programa de aprendizaje octubre 2021. Espacios de articulación y asesoría pedagógica con GR con población docente con acceso a la formación off line a diciembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 75% de docentes contratados y nombrados participan en la oferta abierta y masiva, así como en los programas focalizados para el fortalecimiento de capacidades a diciembre de 2022. 5% de los docentes que no cuentan con conectividad acceden a la oferta formativa vía off line. 	<p>VMGP</p>	<p>DIFODS (responsable) DIGESE DIGEIBIRA DIGEBR DIGEGED</p>
<p>PRODUCTO 8 Soporte socioemocional para docentes y directivos "Te escucho docente" (TED).</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100 recursos disponibles en la plataforma a diciembre 2021. 2400 docentes con atenciones de contención emocional a diciembre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Normativa aprobada a julio 2021. Aprobación de la asignación presupuestal 2022 para TED a noviembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 100 recursos nuevos disponibles en la plataforma a diciembre del 2022. 2400 docentes con atenciones de contención emocional a diciembre 2022. 	<p>VMGP</p>	<p>DIBRED (responsable) DIGEGED DIFOCA DIRI</p>

* El número de plazas está sujeto a las actualizaciones de estudiantes matriculados y el cumplimiento de los criterios de focalización.

COMPONENTE 3: Material educativo distribuido y acciones para el cierre de brecha digital

Como parte del proceso de aprendizaje es fundamental asegurar que los estudiantes y docentes cuenten con los materiales necesarios desde el primer día de clases y para todo su proceso de aprendizaje durante el año. Así también, y en el marco de las estrategias para el cierre de la brecha digital, asegurar de que la comunidad educativa focalizada para recibir tabletas no solo cuente con los equipos adecuados, sino que se desarrollen acciones para la actualización de los contenidos pedagógicos.





Por tanto, se han diseñado los siguientes productos que se desarrollarán en el 2021 y el 2022, cabe precisar que el aseguramiento de la meta para el 2022 depende de la aprobación del presupuesto 2022.

Bajo ese marco, se plantean los siguientes productos:

PRODUCTO 1 Materiales educativos para estudiantes y docentes.

Este producto incluye las acciones conducentes a que estos materiales lleguen de manera oportuna. Para ello, inician el proceso de dotación con un año de anterioridad, llegan a junio (2021) con el material revisado y listo para pasar a prensa y al 2022 con el material requerido para los estudiantes

En el marco de la Programación Multianual 2021-2023, se aprobó la relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondientes a las dotaciones 2021, 2022 y 2023 (Resolución Ministerial N°060-2021), permitiendo la mejora en la planificación y ejecución de los procesos de obtención de materiales educativos para el 2022, esto sumado al accionar de las instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) y de los directores de las instituciones educativas se espera la entrega oportuna a los estudiantes de la totalidad de materiales educativos previstos para la dotación 2022.

PRODUCTO 2 Tabletas y cargadores solares entregados a los estudiantes y docentes de servicios educativos priorizados en el marco del DS N° 006-2020-MINEDU y su modificatoria, para la Fase 01 (metas adicionales) y Fase 02.

Este producto incluye las acciones que llevan a la entrega de tabletas y cargadores solares a estudiantes y docentes de IIEE, rurales y urbanas del quintil 1 y 2 consideradas en el cierre de brechas digitales, en el marco de la implementación de dos (2) proyectos de inversión (IOARR):
i) Adquisición de Equipo para la Continuidad del Servicio Educativo en el Marco del COVID-19; IIEE Primaria, IIEE. Secundaria a nivel nacional - CUI N° 2488226 (FASE 01 – metas adicionales) y,
ii) Adquisición de Equipo para la Continuidad del Servicio Educativo en el Marco del COVID-19; IIEE Primaria, IIEE. Secundaria a nivel nacional - CUI N° 2512530 (FASE 02).

Durante el 2022 se ha previsto la entrega de las tabletas y cargadores a las IIEE hasta el mes de abril, definiendo mayo y junio como plazos máximos para la entrega a los estudiantes y el registro en el Módulo de Materiales del SIAGIE.

PRODUCTO 3 Tabletas con gestor de contenidos actualizado en zonas sin conectividad:

En caso de que las Direcciones Pedagógicas (DIGEIBIRA, DIGEBR y DIGEDD -DIFODS) realicen la producción de contenidos pedagógicos se organizará el despliegue de personal en territorio, a fin de garantizar la incorporación de los materiales educativos digitales en las tabletas de los beneficiarios, para el desarrollo de las actividades educativas.





Tabla N° 03

Matriz de productos, metas e hitos del Componente 3

Productos BRAE 2021-2022	BRAE 2021		BRAE 2022	Responsables	
	META 2DO SEMESTRE- 2021	HITOS PARA LLEGAR Y LOGRAR META 2022		Viceministerio	Direcciones involucradas
PRODUCTO 1 Materiales educativos para estudiantes y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de cuadernos de trabajo priorizados para el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2022 con conformidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Envío de los cuadros de distribución de materiales educativos a agosto 2021. Impresión de los materiales educativos a noviembre 2021 Conformidad de los materiales educativos a noviembre 2021 Llegada de los materiales educativos a los almacenes de UGELS diciembre 2021 	<ol style="list-style-type: none"> 90 % de estudiantes de educación básica reciben la dotación de materiales 2022 en abril 2022. 	VMGP	DIGERE (responsable)
PRODUCTO 2 Tabletas y cargadores solares para estudiantes y docentes de servicios educativos priorizados en el marco del DS N° 006-2020-MINEDU y su modificatoria – Fase 01 (metas adicionales) y Fase 02	<ul style="list-style-type: none"> 48% de tabletas y 57% cargadores entregados en el almacén del proveedor a diciembre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Tabletas y cargadores en almacén del contratista diciembre 2021 (1era entrega). Verificación física, de la cantidad y de las características técnicas de las tabletas y cargadores diciembre 2021 (1era entrega). 	<ol style="list-style-type: none"> 1era entrega: 47% de tabletas y 56% cargadores entregados a estudiantes y docentes a abril 2022. 1era y 2da entrega: 99% de tabletas y cargadores entregadas a estudiantes y docentes a junio 2022. 	VMGP	DIGERE (responsable de adquisición y distribución) DITE Y OTIC (responsable de verificación de características técnicas)
PRODUCTO 3 Tabletas con gestor de contenidos actualizado en zonas sin conectividad.	<ul style="list-style-type: none"> 561,710 tabletas actualizadas con el gestor de contenidos anual en zonas sin conectividad a agosto 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Contenidos pedagógicos actualizados a diciembre 2021. Equipo de gestión y planificación contratado para la intervención a agosto 2021. <p>Protocolo para la producción de contenidos pedagógicos y despliegue para la actualización de materiales digitales en el gestor de contenidos elaborados para agosto 2021.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 561,710 tabletas actualizadas con el gestor de contenidos anual en escenarios sin conectividad a enero 2022. 	VMGP	DITE (responsable del proceso del despliegue) DIGEBR DIGEIBIRA DIGEDD DIGEGED (Responsables de producción de contenidos)





COMPONENTE 4: Escuelas seguras y acogedoras para el desarrollo de competencias de los estudiantes

La comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, familias) requiere contar con un ambiente seguro que cuente con condiciones de bioseguridad y con un clima escolar que propicie una adecuada convivencia escolar, que favorece que las y los estudiantes se puedan desenvolver y desarrollar de forma segura en el marco del respeto y la valoración de la diversidad, fomentando el desarrollo de valores y actitudes que garanticen un adecuado proceso de aprendizaje. Así también, y en el marco de la emergencia sanitaria y la pandemia global, se requiere asegurar a nivel de cada institución educativa, la elaboración conjunta de normas de convivencia adaptadas al contexto y adecuar los protocolos para la atención de los casos de violencia escolar.

Este componente comprende los siguientes productos, que serán entregados durante el 2021 y para el 2022, estará sujeto a disposición presupuestal.

PRODUCTO 1 Mantenimiento de locales educativos

En el Programa de Mantenimiento se transfieren recursos económicos a todas las instituciones educativas públicas a nivel nacional para garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad física de los locales educativos.

2021. El financiamiento por S/ 365'000,000 tiene un alcance para 54,689 locales educativos a nivel nacional. Hay que señalar que del total de este monto S/.97,993,122 son para la entrega de Kit de higiene.

2022. El financiamiento se hará según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal correspondiente.

PRODUCTO 2 Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar a nivel territorial:

El Fortalecimiento de la gestión de la Convivencia Escolar a nivel territorial tiene dos subcomponentes: 1. Gestión regional y local a cargo de los especialistas de convivencia escolar de DRE/GRE y UGEL; y 2. Las intervenciones focalizadas a cargo de los equipos Itinerantes de convivencia escolar (EICE), integrados por profesionales en psicología y trabajo social, y de los profesionales en psicología para la intervención de soporte psicológico.

PRODUCTO 3 Atención oportuna de Casos de violencia escolar reportados en el portal SiseVe

La atención de la violencia contra las y los estudiantes es una de las tres líneas de acción estipuladas en los "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes" aprobadas con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. El portal SiseVe trabaja sobre esta línea de acción, pues es una aplicación virtual que favorece el reporte y seguimiento de los casos de violencia escolar.

En ese sentido, el principal objetivo del portal SiseVe es el de garantizar una atención sensible, oportuna, efectiva, pertinente y reparadora, frente a la violencia escolar detectada, respetando los plazos establecidos para la atención de cada tarea, según los protocolos para la atención de la violencia escolar aprobados con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que fueron actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU.





PRODUCTO 4 Equipos de protección personal (EPP) distribuidos al personal de las IIEE públicas a nivel nacional

Estos bienes son distribuidos a IIEE públicas para ser usadas durante la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial y se realiza según normativa del Minsa vigente a la fecha.

2021. Durante este año el equipo de protección personal implica mascarilla textil de uso comunitario y protectores faciales.

2022. Durante este año el equipo de protección será evaluado conforme a la normativa MINSa.

Tabla N° 04
Matriz de productos, metas e hitos del Componente 4

BRAE 2021-2022	BRAE 2021		BRAE 2022	Responsables	
	META 2DO SEMESTRE- 2021	HITOS PARA LLEGAR Y LOGRAR META 2022		Viceministerio	Direcciones involucradas
PRODUCTO 1 Mantenimiento de locales educativos.	<ul style="list-style-type: none"> 85% de locales educativos han declarado los gastos del programa de Mantenimiento a fines de octubre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de norma técnica de mantenimiento de locales a diciembre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 95% de IIEE recibieron las transferencias de mantenimiento de locales educativos a abril 2022. 	VMGI	PRONIED (responsable)
PRODUCTO 2 Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar a nivel territorial.	<ul style="list-style-type: none"> 70% de instituciones educativas focalizadas reciben la intervención de convivencia escolar a diciembre 2021 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la asistencia técnica de los diferentes perfiles de la Estrategia para el fortalecimiento de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las IGED a diciembre 2021. Capacitación a equipos itinerantes de convivencia escolar y profesionales psicólogos a octubre 2021. 	<ol style="list-style-type: none"> 80% de instituciones educativas focalizadas reciben la intervención de convivencia escolar a diciembre 2022. 	VMGI	DIGC (responsable)
PRODUCTO 3 Atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el portal SíseVe.	<ul style="list-style-type: none"> 70% de casos reportados en el SíseVe son atendidos de manera oportuna a diciembre 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones educativas reciben asistencia técnica de especialistas de convivencia escolar de la DRE/GRE y UGEL a diciembre 2021. Instituciones educativas focalizadas reciben asistencia técnica del equipo itinerante de 	<ol style="list-style-type: none"> 75% de casos reportados en el Portal SíseVe son atendidos de manera oportuna a diciembre 2022. 	VMGI	DIGC (responsable)





		convivencia escolar y del profesional psicólogo (soporte psicológico) a diciembre 2021.			
PRODUCTO 4 Equipos de protección (EPP) distribuidos al personal de las IIEE públicas a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Meta cumplida 	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de bioseguridad emitidos por MINSA para la adquisición de equipos de protección. Bases de datos revisadas para la transferencia a regiones 2022 de recursos para la adquisición y distribución de equipos de protección personal. 	2. Docentes cuentan con mascarilla y protectores julio 2022.	VMGP	DIBRED (responsable) UPP

7. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La gestión de la estrategia supone la articulación intergubernamental entre instituciones del sector educación con otras instituciones estatales y la convocatoria a la cooperación internacional, la sociedad civil y al sector empresarial comprometidos con la educación.

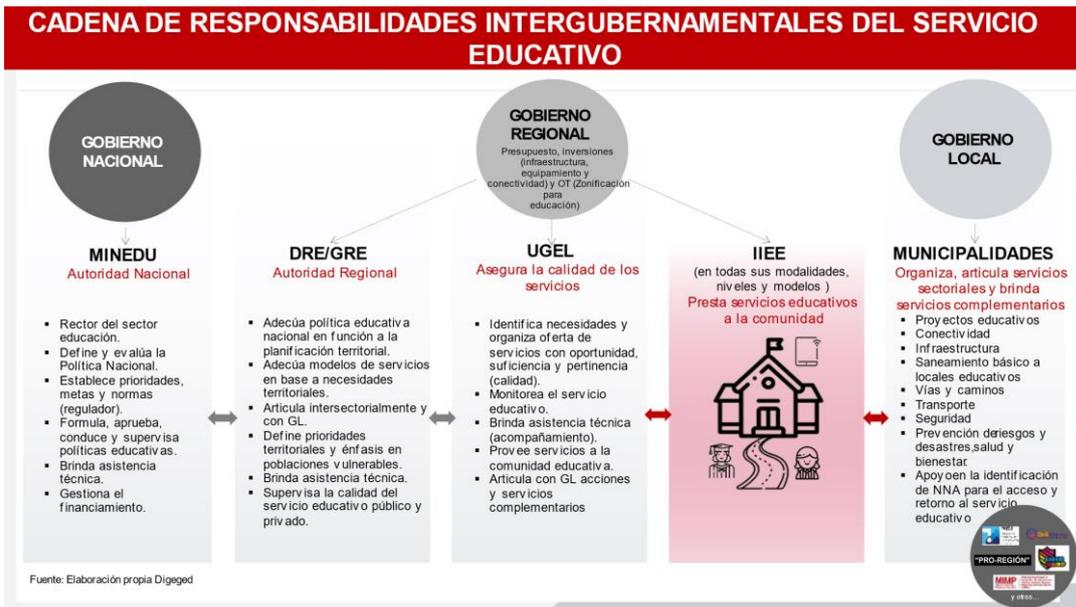
La gestión de la estrategia requiere también de legitimidad social a través del involucramiento de los actores clave del sector, lo que supone establecer una estrategia de comunicación de ida y vuelta con docentes, directivos, familias y comunidad.

7.1 Estrategia territorial

La estrategia territorial contribuye a que los productos del BRAE-CA 2021-2022 se implementen en el territorio en los plazos establecidos y con los criterios de inclusión, equidad, pertinencia, oportunidad, legitimidad con la comunidad y en articulación con los actores regionales y locales.

Para ello, se priorizan semestralmente los productos del BRAE-CA 2021-2022 que se implementan en los territorios sobre la base de una matriz de la siguiente cadena de responsabilidades intergubernamentales del servicio educativo:





Además, la estrategia territorial ha definido cuatro líneas de acción:

1. Generación de espacios de relacionamiento que active comités multisectoriales a nivel regional, una coordinación permanente con los GORE, ANGR, AMPE, Remurpe y la constitución de espacios entre las IGED con los gobiernos locales y la comunidad.
2. Fortalecimiento de capacidades a nivel regional a partir de demandas diversificadas de los gobiernos regionales.
3. Fomento de buenas prácticas de gestión a través de la constitución de la Comunidad de Práctica y su plataforma, las cuales contribuyen a identificar, promover y fortalecer las buenas prácticas y retroalimentar la política educativa nacional.
4. Gestión de la información que incluya la definición de procesos para el monitoreo de regiones y el despliegue del aplicativo Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo - SIMON, así como la comunicación permanente y oportuna entre las instancias de gestión descentralizadas para analizar los avances y nudos críticos con miras a adoptar decisiones informadas.

7.2 Estrategia intersectorial

La estrategia intersectorial contribuye a que los productos BRAE-CA 2021-2022, a cargo del Minedu, sean entregados considerando condiciones mínimas para el inicio del año escolar a partir del accionar complementario, recurrente y concurrente de los servicios, y el accionar de los otros sectores que generen el valor público a partir del trabajo articulado.

La estrategia intersectorial tiene a la coordinación con otros sectores como uno de sus mecanismos. Así, para ello cuenta con el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) de naturaleza permanente, bajo la dependencia del Minedu para la ejecución de las acciones necesarias de los sectores involucrados que permitan garantizar las condiciones mínimas para el inicio del año escolar.

El grupo se encuentra conformado por ocho sectores: Educación, Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud, Defensa, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones





Vulnerables, Economía y Finanzas. Según las etapas de la estrategia BRAE, el grupo define las acciones que cada sector se compromete a implementar para el buen retorno.

Este grupo cuenta con el “Plan para la ejecución de acciones multisectoriales que permiten garantizar las condiciones mínimas para el Buen Retorno del Año Escolar 2021”. Para este año, el grupo ha considerado el componente específico Salud, Alimentación Escolar y Articulación Intergubernamental como parte del plan, este componente permitirá asegurar la dotación de alimentación para instituciones y programas educativos, la implementación de Tambos modelos para iniciar la estrategia de Aprendo en Casa, la asistencia técnica para gobiernos regionales sobre autorizaciones del espectro de radio y televisión, la generación de información sobre afiliaciones al Sistema Integral de Salud (SIS) y los procesos de vacunación y el desarrollo de acciones frente a la anemia.

7.3 Estrategia con actores de la sociedad

Esta estrategia con actores diversos de la sociedad contribuye a ampliar y mejorar la articulación y el apoyo a las iniciativas del Minedu, cuenta con el respaldo de varias instituciones que apuestan también por el retorno gradual y flexible de los estudiantes a las IIEE.

Para lograrlo, el Minedu cuenta con el Capítulo Peruano de la Coalición por la Educación donde participa la cooperación internacional, la sociedad civil y el sector empresarial. A través de esta coalición se canalizan y congregan esfuerzos para una educación inclusiva, equitativa y enfocada en la calidad, evita duplicidades y se alinea a las necesidades identificadas por el Minedu.

Semestralmente, el Minedu y la secretaría técnica de la Coalición definen los productos en los cuales el aporte de la sociedad es prioritario.

7.4 Estrategia de comunicaciones

El Ministerio de Educación tiene como actores específicos de su estrategia de comunicaciones a los involucrados en los procesos de la Estrategia BRAE-CA 2021-2022. En función de los hitos de la estrategia se establecen los mensajes y canales de comunicación con los estudiantes y sus familias, los docentes y las instancias de gestión educativa descentralizada.

La comunicación apunta a una responsabilidad compartida y a contar con un canal de ida y vuelta que permita retroalimentar las acciones del Ministerio de Educación.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento tiene por objeto acompañar la implementación de los diversos productos definidos en la presente estrategia, para contar con información confiable y oportuna que permita conocer el estado de las metas seleccionadas para garantizar el Buen Retorno al Año Escolar y la Consolidación de Aprendizajes 2021 -2022 (BRAE-CA 2021-2022).

El seguimiento a la implementación de los componentes y de los productos de la referida Estrategia, a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica, se efectúa a través de diversas herramientas (tableros de control, reporte de hitos, seguimiento a indicadores, entre otras), las cuales requieren reportes periódicos, así como los medios de verificación





Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 21:49:29-0500

correspondientes de los responsables de cada meta y de acuerdo con las fechas de cumplimiento establecidas.

Al cierre del 2021 se debe contar con un balance de lo que ha significado la implementación de la presente estrategia con las diversas direcciones miembros del Grupo de Trabajo Sectorial creado por Resolución Ministerial N° 509-2020-MINEDU, y establecer mejoras para el 2022.

Por otro lado, desde la presidencia del GTM y como parte del seguimiento, se realizan informes periódicos con el objetivo de reportar los avances y cumplimiento de las metas incluidas en el " Plan para la ejecución de acciones multisectoriales que permiten las condiciones mínimas para el Buen Retorno del Año Escolar".



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 21:23:15-0500



29
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/07/2021 20:20:35-0500